Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1079 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA CONTRATACION DIRECTA ID N° 281.709 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.014.

San Lorenzo, 20 de Octubre de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 63° del Capítulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Públicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas. acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

La necesidad de adquirir mayor cantidad de equipos educativos a ser utilizadas en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

La Orden de Compra N° 2451 de fecha 20/10/14, a favor de la empresa: DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero.

El Memorando N° 022/2012, del Director de la UOC de la Facultad de Arquitectura. Diseño y Arte, en el cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación de la Contratación Directa conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

La certificación de Saldos Presupuestarios, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Memorando N° 071/2014 del Director de la UOC de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, en la cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación del contrato suscripto con la Empresa DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero, correspondiente a la Contratación Directa IDN° 281.709 para la Adquisición de Equipos Educativos, por la suma de Gs. 4.420.000 (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil), equivalente al 16.666% del monto total del referido contrato, de conformidad a lo establecido en las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto –536– Equipos de Comunicacione Señalamiento – con Recursos Ordinarios del Tesorio del Programa de Acción y Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 3°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN * VITAM IMPENDERE VERO * FACULTAD DE ARQUITECTURA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO